



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	<b>2475/2021</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratos de servicios</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTRACTACIÓ</b>	

## **ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY. C. 1183**

### **ASISTENTES:**

**Presidente:** Fco Javier Lopez López, Técnico de Administración General

**Vocales:** Juan Manuel López Borrás, Vicesecretario de la Corporación

Roberto Blanes Francés, Economista municipal

Juan Carlos Torregrosa Jefe departamento de personal

**Secretaria:** Susana Lacedón Vaquer, Administrativa de gestión de Contratación

En Alcoy, a 23 de noviembre de 2023

Siendo las 12 horas y 29 minutos, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Juan Manuel López Borrás, Roberto Blanes Francés, Juan Carlos Torregrosa, Susana Lacedón Vaquer, Carles Sansalvador del grupo político municipal Compromís, Carlos J. García del grupo político municipal Vox, Amalia Payá del grupo político municipal Partido Popular.

Asisten de manera presencial Carlos Cedrón Jordá y Anabel Trujillo Ivars, por el departamento de Contratación y D. Fco Javier Lopez López

Se procede al examen de la referida documentación.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

La secretaria de la mesa da cuenta del informe emitido por el técnico medio del departamento de contratación, de fecha 22/11/2023 en relación con la documentación presentada por la mercantil, que es literal:

El Técnico medio del Departamento de contratación en relación con el expediente tramitado **PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY. CONTRATO RESERVADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN AL DA 4ª DE LA LEY 9/2017 LCSP (C.1183)”** emite el siguiente:

#### **INFORME:**

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el 14/09/2023 para proceder a dar cuenta del informe relativo a la justificación de la baja temeraria en el procedimiento tramitado para la contratación de los servicios complementarios en el Ayuntamiento de Alcoy, C.1183.

De dicho procedimiento, se determina que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la mercantil **INCLUYE EMPLEO SOCIAL S.L.**, con CIF B05535661, siendo requerida la misma para que dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares; debiendo presentar, además, la garantía definitiva por el importe de 7.261,31 euros (5% del precio final ofertado por la empresa adjudicataria o cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, 5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP, en el mismo plazo de tiempo.

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el 09/11/2023 para proceder a dar cuenta de la calificación de la documentación del procedimiento tramitado para la contratación de los servicios complementarios en el Ayuntamiento de Alcoy, C.1183.

De dicho procedimiento, se determina que, examinada la documentación, se comprueba que no es correcta en su totalidad, ya que para justificar la solvencia técnica, la mercantil aporta una declaración responsable con los trabajos ejecutados en varios organismos públicos, no siendo esta suficiente ya que en el apartado P del Anexo I nos dice que la forma de acreditar la realización de dos trabajos por un valor total de 30.000 euros cada uno, es el siguiente:

*“Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.”*

Por lo que la mercantil deberá subsanar esta deficiencia, mediante la aportación de dos certificados de buena ejecución expedidos por cualquiera de los organismos relacionados en la declaración responsable, si bien podría ser válida la aportación de uno sólo de ellos, ya que en dicha relación aparece un servicio prestado a un sujeto privado, por lo que este defecto deberá ser subsanado, y para lo cual se le concede a la mercantil un plazo de tres días hábiles.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

En una primera aportación de documentación realizada el día 15/11/2023 la mercantil INCLUYE EMPLEO SOCIAL S.L., presenta la siguiente documentación:

- *Tres certificado de buena ejecución*

Y dado que toda la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP, y en el plazo conferido al efecto.

**Examinada la documentación, se comprueba que es correcta, de conformidad a lo establecido en la cláusula 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexo I, que rigen el contrato de referencia**

La mesa de contratación acuerda dar conformidad a la documentación presentada.

Por tanto la mesa de contratación, de conformidad con el informe anterior, acuerda:

**Único.**- Proponer a la mercantil INCLUYE EMPLEO SOCIAL S.L con CIF B5535661 como adjudicataria del contrato **TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY. C. 1183**, por importe de 120.706,50 euros, IVA incluido, siendo el importe del IVA de 20.949,06 euros (21%).

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma el presidente siendo las 12 horas y 31 minutos, de lo que yo, como secretaria, certifico.